



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **15° CONSEJO DIRECTIVO**

16a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 31 de Agosto al 11 de Septiembre de 1964*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD15.R20***

### **FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA CONTINENTAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELIMINACIÓN DE AGUAS SERVIDAS**

#### *EL 15° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado los informes del Director sobre la marcha del programa de erradicación de la malaria en las Américas (Documentos CD15/5 y CD15/6);

Teniendo en cuenta la situación financiera del Fondo Especial de la OPS para la Erradicación de la Malaria, que hasta la fecha ha sido mantenido a base de aportaciones voluntarias;

Reconociendo que el programa de las Américas es un elemento decisivo en la campaña de erradicación mundial de la malaria, que quedó establecida como uno de los objetivos de la Organización Mundial de la Salud, en la Octava Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en México en 1955 (Resolución WHA8.30);

Teniendo en cuenta las Resoluciones WHA14.38 y WHA14.15 de la 14a Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en 1961, por las que se acordó incluir los gastos del programa de erradicación de la malaria en el presupuesto ordinario de la OMS; y

Considerando que es indispensable tener siempre presente el carácter de urgencia de los programas de erradicación de la malaria, así como contar con una organización adecuada con garantías de apoyo financiero,

*RESUELVE*

1. Encomendar al Director que efectúe consultas con el Director General de la Organización Mundial de la Salud, a fin de arbitrar un método apropiado para asegurar el financiamiento del programa de erradicación de la malaria en las Américas.
2. Encomendar al Director que informe sobre este asunto al Comité Ejecutivo en su 52a Reunión.

*Agosto–sept. 1964 DO 58, 23*